

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

202428

2058  
91-01-14

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0003844

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

000000010

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 25<sup>o</sup> de octubre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía METROCENTRO S.A.;

QUE el ingeniero Diego Puente Morla, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Carlos Faidutti, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-2639-IA de diciembre 3 de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-2469 del 27 de diciembre de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de METROCENTRO S.A. por CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en cuatrocientas noventa y nueve mil quinientas acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

2-5

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 90-2-1-1-0003844  
Compañía: METROCENTRO S.A.

000000011

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de marzo de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

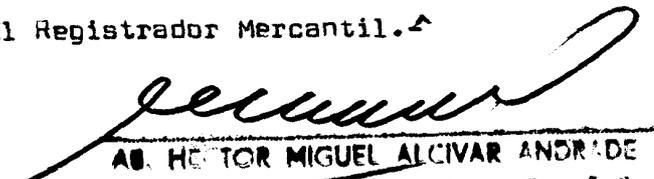
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 DIC. 1990

  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

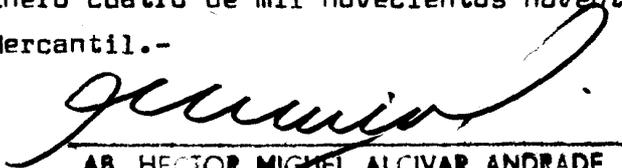
AGM/AID/CI  
DL:AID  
Exp. No. 41401-84

Queda inscrita esta Resolución de fojas 240 a 241, Número 31 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 198 del Repertorio.- Guayaquil, Enero cuatro de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 8.586 del Re-

gistro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero cuatro de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador - Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

